

DISTRIBUCIÓN:
1.- Oficina de Atención al Ciudadano
2.- Oficina de Trámite y Control

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 11674425
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

08 JUL 2019

TOTALMENTE TRAMITADO

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 177620

Santiago, 03 de Julio de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado

por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN

ELECTRÓNICA N° 2.019.124.251 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los

artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,

aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de

1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del

26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 177620

Santiago, 03 de Julio de 2019

VISTO estos antecedentes; lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN

ELECTRÓNICA N° 2.019.124.251 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los

artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería,

aprobado por D.S. N° 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de

1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del

26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Dario Alfonso MOLINA MORA de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[301]03/07/2019

Distribución: Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo